



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LAS TENDENCIAS DOCTRINALES SOBRE FEMINICIDIO
EN AMÉRICA LATINA EN EL PERÍODO DE 2017-2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

AUTORA

ESCALANTE IÑAUSI, TULA NATALI

ORCID: 0000-0003-1229-1135

ASESOR

PEÑA PAQUIAURE RAUL WALTER

ORCID: 0000-0002-9161-6032

CHIMBOTE – PERÚ

2021

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

**LAS TENDENCIAS DOCTRINALES SOBRE FEMINICIDIO EN
AMÉRICA LATINA EN EL PERÍODO DE 2017-2020**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Escalante Iñausi, Tula Natali

ORCID: 0000-0003-1229-1135

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESOR

Peña Paquiaure Raul Walter

ORCID: 0000-0002-9161-6032

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

Dr. Ramos Herrera, Walter.

ORCID ID: 0000-0003-0523-8635 (Presidente)

Mgtr. Conga Soto, Arturo

ORCID ID: 0000-0002-4467-1995 (Miembro)

Mgtr. Villar Cuadros, Maryluz.

ORCID ID: 0000-0002-6918-267X (Miembro)

FIRMA DEL JURADO EVALUADOR Y ASESOR

Dr. Ramos Herrera, Walter.

Presidente

Mgtr. Conga Soto, Arturo.

Miembro

Mgtr. Villar Cuadros, Maryluz

Miembro

Mg. Paquiaure Raúl Walter

Asesor

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, institución que me forma profesionalmente y me brinda la oportunidad de seguir superándome.

Mi reconocimiento al Mg. Paquiaure Raúl Walter por su incondicional apoyo, comprensión, tiempo y orientación para la realización y culminación de la presente investigación.

Mis agradecimientos también van para todas las personas que me brindaron su apoyo, tiempo e información para la consecución de mis objetivos y en la culminación apropiada del presente trabajo investigación.

DEDICATORIA

A Dios

por brindarme la oportunidad de vivir, por permitirme disfrutar cada momento de mi vida y guiarme por el camino que ha trazado para mí. Asimismo, a mis Padres, por darme la vida y apoyarme en todo lo que me he propuesto.

A mi Mamita

Rosa Aroni Huamaní que desde el cielo me guía y me dio fuerzas para culminar con este trabajo de investigación y seguir luchando por mis metas propuestas.

A mi Angelita

Khalessi Mia que me protege, me guía; en el breve momento que estuviste en este mundo son suficientes para grabar tu recuerdo en mi mente y corazón, agradecida eternamente por ser mi motivo de ser una gran profesional.

Tula Natali Escalante Iñausi

RESUMEN

La investigación tuvo como problema: ¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020?, El objetivo general es determinar las tendencias doctrinales sobre feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020; así mismo, los objetivos específicos fueron identificar y describir las corrientes doctrinales sobre feminicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020. En cuanto a la metodología, es de tipo básico cualitativo, jurídico doctrinal de nivel exploratorio descriptivo, de diseño no experimental, la muestra tomada fueron las posturas doctrinales sobre el feminicidio en los 4 países ya mencionados. En el plan de análisis se realizó la definición, la búsqueda de corrientes doctrinales, la identificación y discusión de los resultados. En conclusión, se puede afirmar que en la actualidad el delito de feminicidio es totalmente trágico ya que ocurren diariamente, a pesar del aislamiento social, cuarentenas, trágicas muertes por el COVID 19, estos agresores y asesinos siguen realizando este tipo de actuar.

Palabras claves: feminicidio, delito, violencia, jurisprudencias

ABSTRACT

The research had as a problem: What are the doctrinal trends on femicide theft in Costa Rica, Brazil, Peru and Ecuador in the period 2017 to 2020? The general objective is to determine the doctrinal trends on femicide in Costa Rica, Brazil, Peru. in the period 2017 to 2020; Likewise, the specific objectives were to identify and describe the doctrinal currents on femicide in Peru and Ecuador in the period 2017 to 2020. Regarding the methodology, it is of a basic qualitative, legal doctrinal descriptive exploratory level, of non-experimental design, the sample taken was the doctrinal positions on femicide in the 4 countries already mentioned. In the analysis plan, the definition, the search for doctrinal currents, the identification and discussion of the results were carried out. In conclusion, it can be affirmed that at present the crime of femicide is totally tragic since they occur daily, despite social isolation, quarantines, tragic deaths from COVID 19, these aggressors and murderers continue to carry out this type of action.

Keywords: femicide, crime, violence, jurisprudences

CONTENIDO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
FIRMA DEL JURADO EVALUADOR Y ASESOR.....	iv
AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA	vi
RESUMEN Y ABSTRACT	vii
CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	4
2.1. Antecedentes	4
2.2. Bases Teóricas de la investigación	9
2.2.1. Las Tendencias Doctrinales Sobre Femicidio	9
2.2.1.1. Concepto	9
2.2.1.2. Código Penal.....	9
2.2.1.3. El femicidio en la legislación nacional.....	10
2.2.1.6. Causas que llevan al femicidio	14
2.2.1.7. Los medios que utilizan los agresores	15
2.2.1.8. Factores en la probabilidad de cometer femicidio	16
2.2.1.8.1. Nivel individual	16
2.2.1.8.2. Nivel relacional	16

2.2.1.8.3. Nivel comunitario	16
2.2.1.8.4. Nivel de la sociedad	16
2.2.1.9. Tipos de feminicidio	16
2.2.1.9.1. El feminicidio íntimo	16
2.2.1.9.2. El feminicidio no íntimo	17
2.2.1.9.3. El feminicidio por conexión	17
2.2.1.10. Consecuencias del feminicidio.....	18
2.2.1.11 Prevención del feminicidio	18
2.2.2. El delito de feminicidio.....	19
2.2.2.1. Penas por cometer feminicidio.....	19
2.2.2.2. Leyes que protegen a la mujer	19
2.2.3. Feminicidio en América Latina	20
2.2.3.1. Brasil	20
2.2.3.1.1. Normatividad de feminicidio en Brasil.....	20
2.2.3.2. Perú	21
2.2.3.2.1. Normatividad de feminicidio en Perú	21
2.2.3.3. Ecuador	22
2.2.3.3.1. Normatividad de feminicidio en Ecuador	22
2.2.3.4. Costa Rica	23
2.2.3.4.1. Normatividad de feminicidio en Costa Rica.....	24
III. HIPÓTESIS	25
IV. METODOLOGÍA	26

4.1. Diseño de la investigación	26
4.2. Población y muestra	26
4.3. Definición y operacionalización de variable e indicadores	27
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
4.5. Plan de análisis.....	30
4.6. Matriz de consistencia.....	30
4.7. Principios Éticos	33
V. RESULTADOS	35
5.1. Resultados	35
5.2. Análisis de resultados.....	37
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	40
6.1. Conclusiones	40
6.2. Recomendaciones	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXOS.....	45
Anexo 1: Instrumento de recojo de datos: Guía de observación.....	46
Anexo 2: Declaración de compromiso ético y no plagio	47
Anexo 3: Cronograma de actividades	48
Anexo 4: Presupuesto.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Consistencia	32
Tabla 2. Objetivo general	35
Tabla 3. Objetivos Específicos	36

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación será el estudio de las tendencias doctrinales sobre feminicidio en América Latina. Donde tendremos presente las reglas y características del feminicidio, en la cual como consecuencia de tanto machismo y violencia contra la mujer van creciendo los problemas en nuestra sociedad, como se observa el caso de feminicidio tipificado como delito en el derecho penal, donde cada vez está en aumento el asesinato hacia las mujeres, perjudicando directamente a la mujer y a la familia de estas víctimas. El delito de feminicidio está relacionado a vínculos de la violencia de género, por lo que infringe la vida de la mujer, pues en el cual los asesinos o agresores atacan a sus víctimas dejándoles sin vida.

El trabajo de investigación que se presenta a continuación enfoca las tendencias doctrinales sobre el feminicidio, las cuales serán abordadas desde el punto de estudio latinoamericano, a fin de poder describir el impacto de la doctrina y conocer su estudio en el periodo 2017 a 2020 en 4 países importantes. En esta investigación tendremos presente la caracterización del problema; en el ámbito internacional, nacional y local; en lo cual los recientes casos de asesinatos de mujeres, nos hacen pensar el comportamiento de la sociedad y de las autoridades acerca de violencia de género, ya que los crímenes de odio por el hecho de solo ser mujer han incrementado, por lo que vemos dicha situación, que de los puñetazos, patadas se ha pasado a los martillazos o acuchillamientos causando muerte a las mujeres.

Así mismo se tiene presente el enunciado del problema ¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020?; teniendo como objetivo general: Determinar cuáles son las tendencias doctrinales sobre Feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020 y sus Objetivos Específicos: Identificar las corrientes doctrinales sobre Feminicidio en Perú y Ecuador en el

periodo 2017 a 2020 y Describir las corrientes doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020.

La investigación nace de una gran preocupación al ver tantos asesinatos de mujeres a mano de sus parejas, ya que en lo que va del año se está incrementando, por lo que solo en estos meses a pesar del aislamiento social las cosas van empeorando cada día. Puesto que dentro de la lucha feminista lo que es más alarmante son los feminicidios, generalmente ocasionados por el maltrato en una relación.

Es importante tener conciencia de ello, ya que el machismo es un problema actual y este se pueda presentar de distintas formas, siendo la más grave el maltrato, que, en casi todos los casos, resultan en asesinato. Es trascendental que las nuevas generaciones sean conscientes de los problemas actuales, siendo este uno de los más significativos y graves.

Somos conscientes que falta mucho por hacer en la sensibilización de la sociedad, por las autoridades y también por los ejecutores de justicia, para que apliquen las leyes e implementen los mecanismos necesarios para lograr los derechos de las mujeres, por otro lado; el gobierno también puede sensibilizar programas y acciones adecuadas para poner freno a la indignante situación, en el cual es fundamental la solución de estos feminicidios e implica compromiso.

Se considera como feminicidio puesto que estos delitos, permiten la opresión femenina y la desigualdad de derechos. Defensoría del Pueblo (2010) define como: El asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. También visto como el último capítulo en la vida de numerosas mujeres, marcadas por un continuo mal social de violencia y terror. (p.27)

Por lo que cabe decir que muchas de las mujeres mueren en manos de sus parejas, ya que otras milagrosamente logran sobrevivir aun que las marcas quedarán por siempre en sus cuerpos y el trágico dolor en el alma. El resultado de la presente investigación Doctrinal será

de mucho interés para la población en la que tiene que parar esta situación, en lo que dado a la conciencia a las mujeres que se merecen vivir y ser respetadas, en el cual se deberá fortalecer programas inherentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia-feminicidios contra las mujeres, también inculcar programas educativos a los niños desde muy pequeños a que las mujeres merecen respeto y son valiosas y que a pesar de todo lo que ellas hagan no merecen ser asesinadas y que las mujeres puedan vivir en paz y sin temor.

Será enfocado al estudio de las tendencias doctrinales; en la cual presentará la parte de Planeamiento del Problema, marco teórico, metodología el cuál será de tipo básico, siguiendo un enfoque cualitativo, de nivel descriptivo. Teniendo como población todas las posturas doctrinales sobre el feminicidio en América Latina; donde la muestra será trabajar con las posturas doctrinales de los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador. Para la recolección de datos se tomará en cuenta como técnica el análisis documental; para lo cual el instrumento a utilizar será la ficha bibliográfica y los respectivos anexos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional:

Ramos (2015) En su tesis “Feminicidio: Un análisis criminológico- jurídico de la violencia contra las mujeres”, tesis presentado en la Universidad Autónoma de Barcelona en el Departamento de Ciencia Política y Derecho Público, para obtener el grado de Doctorado, presenta como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia y feminicidio que se ejerce contra las mujeres, siguiendo la metodología explicativa, analítica, histórico, deductivo y comparativo llegando a la conclusión:

La normalización del feminicidio origina un nuevo momento, regida particularmente a combatir la violencia contra las mujeres, por lo que cabe decir ante este suceso se llega a obtener resultados indignantes que es llegar al feminicidio, señalados como crímenes, lejos de ser un asunto resuelto, corresponde cada vez lidiar más; organizar y exigir a una atención exclusiva en estos asuntos por parte del medio de justicia, ya que adecuan una investigación y registro exclusivo, tal como una comitiva más precisa de los procedimientos de indagación y judiciales que se cometen. Ya que ante este suceso lo que se debe ver más a fondo o primordial es concientizar de una manera tan adecuada que pueda llegar a cada uno de los hombres que esta situación está muy mal y originando muchos conflictos y ataques a las mujeres, por lo que realmente tiene que cambiar. (p.404)

Humbelina (2019) En su tesis “El Principio de Necesidad de la Prueba en el Delito de Femicidio”, tesis presentado en la Universidad Autónoma de los Andes “UNIANDES”,

para obtener el título de profesional de abogada de los tribunales de la república, presenta como objetivo reintegrar el principio de necesidad de la prueba en el delito de feminicidio, siguiendo la metodología sintético, analítica, histórico-lógico, inductivo-deductivo y descriptivo llegando a la conclusión:

En la legislación ecuatoriana y demás países resulta difícil parar la violencia contra la mujer, en lo que se sigue viendo y aumentado los casos de feminicidio y esto es más preocupante ya que las mujeres en Ecuador están preocupadas ante los elevados casos y esto se suscita más en la ciudad denominada “Babahoyo”; hay tantos autores a nivel internacional que al respecto toman los temas de violencia y feminicidios, pero no plantean reformas legales para una disminución; ante este suceso las personas han mostrado una actitud a favor de la reformar el código orgánico integral penal, con la esperanza de un logro de disminución contra la violencia y los feminicidios, en la cual van a garantizar su seguridad y el derecho a toda mujer, para que pueda vivir en paz y en un país libre de estas conductas machistas.

Villarreal (2017) En su tesis “El Femicidio, la violencia y discriminación hacia la mujer”, tesis presentado en la Universidad Mayor de San Andrés, para obtener el grado de licenciatura en Derecho, presenta como objetivo demostrar que el feminicidio es un problema actual; existente en la sociedad boliviana, siguiendo la metodología exegético, histórico, inductivo y descriptivo llegando a la conclusión:

El estado no da medidas que garanticen que las mujeres tengan los derechos, en la que padecen de violencia y feminicidio; por otro lado, se ve que no se hacen ni determinan los registros ni las cifras de feminicidios ocurridos en cada año que se suscitan para que de esa manera se pueda hacer diferentes estrategias y haya un marco normativo, por ello esta impunidad es dado a la falta de preocupación del sistema judicial, en la que no tiene mayor condena para estos agresores, dándole o bajándole

las penas, en otros casos se da que no investigan esto tipo de casos y no quedan en nada, y ante esto es indignante ver que el país esté pasando por esta problemática afectando esencialmente a las mujeres. (p.120)

En el ámbito nacional:

Alvarez (2017) En su tesis titulada “Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017”, tesis presentado en la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de Abogada, presenta como objetivo identificar las motivaciones que conllevan al autor a cometer un feminicidio en Lima, siguiendo la metodología de tipo básica, trascendental, enfoque cualitativa, alcance explicativo, diseño fundamentado en la cual llegó a la conclusión:

Las importantes motivaciones que conlleva al autor a cometer el delito de feminicidio son la duda, celos enfermizos, infidelidades, maltratos físicos como también psicológicos en el cual sufrió el agresor en su infancia o en plena adolescencia, y la censura de la mujer en volver con la relación sentimental. En la cual estas incitaciones conllevan a comprobar la acción del agresor; por otro lado, se determinó que los feminicidas sufrirían de trastornos de su personalidad, como el consumo de alcohol, celos; por lo que mayormente los feminicidas son las parejas o exparejas de las víctimas. (p.99)

Quiroz y Azcue (2018) En su tesis titulada “Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima-2018”, tesis presentado en la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título profesional de Abogado, presenta como objetivo determinar la relación entre la violencia familiar y el feminicidio, siguiendo la metodología de tipo y diseño, descriptiva y correlacional, no experimental, enfoque cuantitativa, alcance explicativo, en la cual llegó a la conclusión:

Se evidencia que existe relación entre la violencia familiar y el feminicidio, por lo que dado el feminicidio en las parejas son principalmente por agresiones físicas, por eso se determina que sí hay una existencia relación entre ambas, por otro lado el feminicidio también se da por una emoción violenta, sin embargo también se considera que el feminicidio ocurre por la violencia familiar que desde niños o desde la infancia se ha visto, y ante esto se tiende a actuar de esta manera ya siendo adultos y teniendo parejas, enamorados o esposos, en la cual tienen una mentalidad en que las mujeres tienen que ser maltratadas o asesinadas por la tanta violencia familiar, o ya sea porque ese mismo agresor sufrió constantes maltratos, que influenciaron en su desarrollo emocional.

Ortiz (2018) En su tesis titulada “Las causas del feminicidio y la Incidencia en la Violencia Contra la Mujer en Lima 2017 al 2018”, tesis presentado en la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título profesional de Abogado, presenta como objetivo determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en las causas del feminicidio, siguiendo la metodología de tipo y diseño, descriptiva y correlacional, no experimental, enfoque cuantitativa, alcance explicativo, en la cual llegó a la conclusión:

En la actualidad el Derecho Penal se ha transformado en los legisladores, como una herramienta legitimaria en la sociedad, pero en esa legitimidad no se da cadena perpetua, ni mucho menos elevan las penas; según los legisladores modifican el código penal, pero no se da ningún resultado y sin embargo esto ha llevado a que los crímenes de las mujeres por violencia pasen a ser denominados feminicidios, de este modo el estado no hace nada por parar estos casos y en la que puedan implementar políticas de prevenir el delito, en la que no se da solución al país ante este problema.

En el ámbito local:

Quispe (2015) En su tesis titulada “Violencia de Género y Femicidio en el Distrito Judicial de Ayacucho”, tesis presentado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para obtener el título profesional de Abogada, presenta como objetivo determinar la relación de la violencia de género y el femicidio en el distrito judicial de Ayacucho, Siguiendo la metodología de tipo correlacional, diseño no experimental y transversal, llegando a la conclusión:

La violencia física incita a que el autor cometa femicidio, o generalmente suceda este tipo de acontecimientos o implica un proceso previo a la planificación, por lo que deben de recurrir a capacitaciones en violencia de género y lo mas primordial el femicidio a toda la sociedad, como al poder Judicial, policía Nacional, etc., para que afronten los retos que van desde ámbito normativo, prevención y protección de las víctimas, hacer ver y dar a conocer a más a la ciudadanía sobre el problemática de femicidio, en la que debería haber un medio de cuidado y de este modo dar un contribución al progreso armónico y equitativo. (p.70)

2.2. Bases Teóricas de la investigación

2.2.1. Las Tendencias Doctrinales Sobre Femicidio

2.2.1.1. Concepto

Se considera como femicidio puesto que estos delitos, permiten la opresión femenina y la desigualdad de derechos. Defensoría del Pueblo (2010) define como:

El asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. También visto como el último capítulo en la vida de numerosas mujeres, marcadas por un continuo mal social de violencia y terror. (p.27)

Por lo que cabe decir que muchas de las mujeres mueren en manos de sus parejas, ya que otras milagrosamente logran sobrevivir aun que las marcas quedarán por siempre en sus cuerpos y el trágico dolor en el alma.

2.2.1.2. Código Penal

Art. 108-B C.P

En este aspecto es de previo conocimiento que es dado las aplicaciones de los artículos previstos en la cual se establece; por lo que en la actualidad vemos como solamente el derecho Penal busca estar vigente alguna norma. Código Penal (2021) señala:

La pena será no menor de veinte años el que mate a una mujer los siguientes contenidos, Violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad a la gente; cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente. La pena privativa de libertad será no menor de treinta años cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes: Si la víctima era menor de edad o adulta

mayor; si la víctima se encontraba en estado de gestación; si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente; si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación; si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad; si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana; cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108; si, en el momento de cometerse el delito, estuviera presente cualquier niña, niño o adolescente; si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos- litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas. La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o mas circunstancias agravantes. En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código Niños y Adolescentes, según corresponda. (p.144)

Cabe decir ante esto en la actualidad se sigue propagando diversos casos de feminicidio en la cual los legisladores ya no saben qué medidas tomar ante este suceso, otros están meramente desesperados ante esta situación, por lo que han dicho de ser más duros con las penas que se establecen o poner pena de muerte a estos asesinos, pero lamentablemente no es esto las medidas que uno quiere. Lo que realmente se necesita es hacer programas de orientación a los niños desde muy pequeños, empezando desde los jardines, colegios, etc. Para así incentivar y hacer ver que estos sucesos están totalmente mal y son terroríficos, en la cual disminuya esos agresores, que a consecuencia también de los maltratos llegan a generar asesinatos y ante esto se disminuya la delincuencia.

2.2.1.3.El feminicidio en la legislación nacional

La constitución política

La constitución emanada respecto al feminicidio basada a los derechos fundamentales de la persona. Para la tipificación de este delito, primero debemos tener en cuenta lo que establece. La constitución Política del Perú (1993) señala:

En su artículo 1 en la que, La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado, en su artículo 2 señala: Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo, y bienestar.

Se indica tanto como la dignidad humana y el derecho a la vida son preservados por una constitución y esto lo indica de modo enuncia en sus artículos 1 y 2, de esta manera el estado debe avalar la vida o al menos debe ser viable, a fin de que no se conmuevan los derechos humanos como la vida y más que nada poblaciones más vulnerables son realmente las mujeres, a fin de que no ocurra mas sucesos.

2.2.1.4. Bien Jurídico Protegido

El feminicidio es un delito autónomo que tiene sus propias características relevantes, de tal manera tiene al bien jurídico protegido en la cual protege y por otro lado es una acción antijurídica que perturba a la vida humana; este bien jurídico protegido ampara mas a las mujeres por el simple hecho de que está y estamos en una población vulnerable.

2.2.1.4.1. Sujeto Activo

El sujeto activo en este caso es el hombre en cuál es el asesino primordial de la mujer por su condición de serlo.

2.2.1.4.2. El perfil del Agresor en los delitos de feminicidio

Una de las características primordiales del agresor es que específicamente tiene que ser el hombre, con una edad aproximadamente entre los 18 a 45 años de edad; en la gran mayoría son parejas y ex parejas de las víctimas. Sin embargo, la característica de un

feminicida es: los celos, los agresivos, machistas que es lo que más ocurre en nuestra sociedad, los controladores y los que manipulan a la mujer con asesinarlas.

2.2.1.4.3. Sujeto Pasivo

En delito de feminicidio el sujeto pasivo es notoriamente la mujer.

2.2.1.4.4. El perfil de la víctima en los delitos de feminicidio

Hacemos un análisis respecto al perfil de la víctima, y vemos que respecto al asesinato las mujeres son asesinadas a cualquier edad; la mayor parte de los agresores son los que viven en el hogar, los que, por otro lado ya terminaron o rompieron la relación, en la cual una vez que terminen esta relación los agresores no permiten que la mujer rehaga su vida con otra persona, por lo que optan asesinarlas y no verlas feliz, así de esta manera el delito de feminicidio ocasionada cuando el autor haya convivido con su pareja de esta manera se hace que la falta de comunicación y machismo que ocurre y estamos en una sociedad de esta índole es que ocasiona que el agresor se cegue y llegue acabar con su víctima.

2.2.1.5. Clases de feminicidio

En las clases de feminicidio existe dos diferencias una de ellas es las muertes violentas constitutivas de delito y por otro lado tenemos otras muertes evitables de mujeres no criminalizadas, por ello de esta manera veremos dos distintas clases sobre el feminicidio que se dará a conocer Copello (2017) a continuación:

2.2.1.5.1. Muertes evitables de mujeres no criminalizadas

Las violencias hoy en día en la actualidad son llegadas a los feminicidios basados en muertes brutales que el agresor da a la víctima, de esta manera son casos visibles que ocurren en el país ya sea de manera pública o privada:

En el ámbito público

En el ámbito público se ve que los asesinos no son los cónyuges, al contrario son los autores o asesinos extraños, o conocidos que forman parte del entorno de la mujer, en la cual estos son o buscan las muertes violentas mediante materiales pornográficos, el asesinato de las mujeres en serie por motivos misóginos, esto ocurre frecuentemente a nivel nacional e internacional, ver que después de dos meses o días un cadáver de una mujer mutilada los senos, sin vísceras, con lesiones dentales, con rasgos y marcas de cuchillo en el cuerpo, con frases ofensivas como “perra” “puta” de esta manera es muy clara cuanto dolor sufre una mujer ver estas cosas y vivirlas frecuentemente.

En el ámbito privado

En este ámbito se da de manera que la víctima conviva con el cónyuge, ya sea su pareja sentimental, esposo, etc. Copello (2017) indica: “que constituye el lugar donde ambos habitan o viven, por ello se desarrolla el crimen con una mayor intensidad de machismo o celos”. por lo que de esta manera podemos decir que esta clase ocurre frecuentemente en los hogares a pesar del aislamiento social en el que estamos viviendo, ver que sus propias parejas asesinan de manera muy indignante una de ellas quemándole, acuchillándola por el simple hecho de que en el país o la sociedad es machista.

2.2.1.5.2. Otras muertes evitables no criminalizadas

En las investigaciones que se da acerca de los feminicidios, en la cual se vienen suscitando en los últimos años en Latinoamérica hacen que se restrinja las categorías de los asesinatos violentos de las mujeres por su razón de género. Por otro lado, hay una teoría que concierne a las muertes de las mujeres y sus causas por como ellas viven en la sociedad, con esta teoría se persigue poner en descubierto los tantos mecanismos de discriminación en la

cual contribuyen a crear, incrementar ciertos riesgos para la vida de las mujeres, en la cual podría evitarse en una sociedad sin desigualdades de género.

2.2.1.6. Causas que llevan al feminicidio

En casa va donde se instruye el maltrato contra las mujeres, y en ese ambiente de barbarie en el que se ocasionan los feminicidios. La mayor parte de estos sucesos no son evidenciados por temor, inexperiencia o falta de información de las propias mujeres, en correspondencia a sus derechos y la deserción de legislaciones correctas, falta de reclamos en las asociaciones campesinas que formen respetar dichas normas, dificultades evidentes que no permitan que las féminas hagan respetar sus derechos íntegros a la pobreza y discriminación o entre otros.

- Los celos:

Basada requeridamente en que surge ante este, es celos que cometen los esposos, ex esposo, novios o convivientes. Soler y Mercé (2013) afirman: “Los celos, son un trastorno que acopla la supuesta tenencia que ejerce el agresor a su víctima y la sospecha sobre una posible traición del ser amado con el que tiene un vínculo amoroso, sentimental o laboral”. Por la sola idea que la mujer tenga alguna relación amical crea que el victimario proceda de manera insensato y agresivo. Esta realidad ha formado que partes de diversas entidades se reúnan para reclamar castigo a los responsables.

- El machismo:

El machismo casi siempre conlleva a la agresión física o psicológico y eso causa el miedo de decirle alguien que es maltratada. Pacheco (2013) manifiesta: “Actúa en la sociedad como un germen que invaden el pensar y actuar de los hombres, haciéndoles creer que la mujer está en una posición inferior ante ellos, haciendo de las víctimas de maltratos

constantes”. Estos comportamientos son injustos con la dignidad de la mujer en la cual deben de rechazarse.

- **Crimen Organizado:**

En numerosos casos las mujeres matadas se hallan conexas a redes criminales, en la que se maneja para el tráfico ilícito de drogas, a condiciones de rapto a cobros de impuestos, en la que podemos decir que las mujeres se implican con individuos que se mueven en ambientes delincuenciales. Pacheco (2013) señala que: “El crimen organizado está siendo acelerado y profundizado por el incremento, de pandillas, maras y crimen organizado”. La mayoría de mujeres asesinadas son jóvenes, y eso no es beneficio de la fatalidad, ya que son las económicamente activas. Ya sea por trabajo, por estudio o por diversión se encuentran expuestas en el ámbito público.

- **Crímenes Pasionales:**

Al aumentar los asesinatos contra las mujeres, las atribuciones de la sección de feminicidios de la Dirección Nacional de Investigación criminal (DNIC) manifestaron que: “De acuerdo a las investigaciones policiales, la mayor cantidad de casos se encuentran vinculados a las venganzas pasionales”.

2.2.1.7. Los medios que utilizan los agresores

En ese momento en que la mujer se siente acorralada, intimidada y con mucho temor hacia su agresor, en cual esto implica un susto tremendo hacia ellas. Castillo (2014) afirma : “El agresor tiene la finalidad de provocar un deterioro a la mujer víctima, a través de amenazas y el uso de presiones corporales”.(p.80). Cuando las mujeres tienden sentirse amenazadas o violentadas no suelen denunciarlos.

2.2.1.8. Factores en la probabilidad de cometer feminicidio

2.2.1.8.1. Nivel individual

Son precursores oportunos que intervienen en la manera de la persona y de sus lazos, como el perjuicio vulnerado en la infancia.

2.2.1.8.2. Nivel relacional

Se concierne con el medio familiar o de otra posibilidad íntima, como las parejas, amistades y los problemas conyugales.

2.2.1.8.3. Nivel comunitario

Dominio de valores, costumbres y hábitos de los entes comunitarios.

2.2.1.8.4. Nivel de la sociedad

Son componentes afines a los medios sociales y económicos; a la manera cómo se instituye la humanidad, por unas buenas normas culturales y también por sus creencias que contribuyen a establecer un contexto favorable a la sociedad.

2.2.1.9. Tipos de feminicidio

2.2.1.9.1. El feminicidio íntimo

Se señala que el feminicidio íntimo es parte pues de un vínculo entre la pareja, o expareja. Falconi (2012) Señala que:

Se relaciona en aquellos sucesos en los que la mujer agredida mantenía un vínculo sentimental con el criminal. Este tipo de feminicidio no solo se ciñe a las relaciones matrimoniales; sino también se incorpora a la unión de convivencia, enamorados o al noviazgo. (p.s/n)

Respecto a esta situación en la que ocurre pues mayormente es por estos sucesos que son los celos hacia una mujer, ante esto llegan a causar la muerte a su conviviente o ex conviviente.

2.2.1.9.2. El feminicidio no íntimo

Se considera feminicidio no íntimo; cometidos por hombres que no han tenido vinculación con la víctima, es alguien desconocido que no tenga ningún tipo de vínculo.

Falconi (2012) manifiesta:

El feminicidio no íntimo ocurre cuando el autor de la transgresión no posee ningún vínculo susceptible o conocida con la atentada. En este contexto el autor establece que el feminicidio no íntimo se incrusta en casos de afanosas sexuales, acompañantes o conocidos. En el caso que sea cometido por un autor insólito a la mártir, este inicial atenta carnalmente contra la mujer antes de matarla. (p.s/n)

Se determina que la víctima no tiene relación con el criminal. Por lo que cabe decir que las mujeres están más vulnerables por la situación que les tocó vivir.

2.2.1.9.3. El feminicidio por conexión

Podemos mencionar que el feminicidio por conexión es un asesinato a las mujeres por ira de parte del agresor. Castillo (2014) determina que:

Al feminicidio por conexión, por que ocurre contra dos o más féminas, las que tenían un posible vínculo amical o familiar, de las cuales el criminal pretenderá dar muerte o atacar de algún modo a alguna de ellas. Es decir, las féminas terminan siendo ejecutadas por motivos de desquite, ira, odio o traición por parte del homicida a la víctima. (p.s/n)

Es decir, que las víctimas implicadas son ejecutadas por atribuciones ajenas a ellas, en la que mucha de las féminas son víctimas por error, ya también intervenir ante una provocación, de lo que causa la muerte de las mujeres.

2.2.1.10. Consecuencias del feminicidio

Las consecuencias del feminicidio son las siguientes:

Una víctima de violencia con riesgo de feminicidio, sufre consecuencias físicas que afectan su salud mental, llevándola a la depresión, alteraciones, sueños, mucha falta de apetito.

También por otro lado daños Psicológicos a los familiares de las víctimas, cuando dichas féminas hayan sido asesinada ante este suceso macabro; en la cual salen a hacer protestas respecto ante tanta desesperación de familiares.

2.2.1.11 Prevención del feminicidio

Respecto ante este suceso de prevención del temor hacia una sociedad machista, implica distintos accesos educativos para la mejora de una sociedad con igualdad de género. Bonino (2001) define:

La prevención del feminicidio de la violencia y el feminicidio está referida como toda táctica de mediación benéfico encaminada a impedir una conducta que se discurre perjudicial precedentemente de que suceda. Presume el aspecto de un peligro y su orientación obedece del modo en la que se determine. Se obtener diferentes tipos de prevención. (p.15)

Cuando se dé la prevención evitaremos daños perjudiciales y evitaremos al menos un poco a que las mujeres sean asesinadas ante esto se dará lo siguiente consejos para evitar los casos de feminicidio.

Según la MIMP (2019) manifiesta:

- Si tú decides poner fin a tu relación, o separarte de tu pareja y sabes que este sujeto va intentar algo contra usted (mujer), has acompañada de un amigo confiable o familiar; si tienes medidas de protección y el agresor lo incumple, llama de inmediato a la policía o al CEM donde te brindaron apoyo; ningún motivo justifica la violencia, Tú mujer si sufres ante estos casos denuncia no llegues a que te asesinen y evita este tipo de sucesos aun que vivamos en una sociedad machista.

2.2.2. El delito de feminicidio

2.2.2.1. Penas por cometer feminicidio

Las penas serán estrictamente determinadas en el cual están establecidas en el código Penal, en nuestra constitución y en el cual serán severamente sancionadas respecto a lo tipificado.

2.2.2.2. Leyes que protegen a la mujer

Según la MIMP (2019) infiere lo siguiente:

- Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

2.2.2.3. Instituciones jurídicas asociadas a proteger a las mujeres

Tenemos instituciones a nivel mundial donde protegen los derechos de la mujer como las ONG, Ministerio de la mujer, Ministerio de Justicia, DDHH, Defensoría del pueblo, Oficina de la mujer (OM), Centro de emergencia mujer (CEM), World Vision, Demuna.

2.2.3. Femicidio en América Latina

2.2.3.1. Brasil

El femicidio en Brasil ha sido uno de los que tiene aún también más casos, se ha señalado la difícil realidad de las mujeres brasileñas, que transigen violencia y por ello llegan a ser asesinadas. Pasinato (2011) define: “La muerte de las mujeres practicadas en otros contextos no ha sido objeto de estudio, hay poca interfaz entre la violencia y femicidio, incluso sobre el impacto que esa criminalidad produce en la vida de las mujeres”. En este contexto en la cual se ve de igual manera una de las cosas más primordiales a que deben de prevenir y sancionar estrictamente la violencia de género y los femicidios.

2.2.3.1.1. Normatividad de femicidio en Brasil

En este contexto se ve la magnitud de muchos casos que están dentro de lo mencionado en América Latina. En Brasil se optó por la lista que utilizó Legarde (2017) manifiesta:

El delito de femicidio se introdujo en el código penal por la Ley N° 13.104 (Ley de Femicidio) de 2017. Sancionada respectivamente el 10 de marzo. En la que esta ley modifica el art. 121 del código de Brasil, para anunciar en el inciso IV el femicidio. En el Código Brasileiro las penas pueden variar de 12 a 30 años de prisión dependiendo de los factores considerados. Por lo que, si se someterán más delitos conexos, las penas podrían sumarse, aumentando los años que pasará preso el culpable ante este suceso.

El femicidio se establece o hace por una de las principales razones de lo que es la violencia doméstica, ya sea familiar y discriminación; por lo que cabe decir que tiene que haber rigurosas sanciones ante estos casos que suelen pasar con frecuencia.

2.2.3.2. Perú

Los recientes casos de asesinatos de mujeres, nos hacen pensar el comportamiento de la sociedad y de las autoridades acerca de violencia de género, pues los crímenes de odio por el hecho de solo ser mujer han incrementado, por lo que vemos dicha situación, que, de los puñetazos, patadas se ha pasado a los martillazos o acuchillamientos causando muerte a las mujeres. Melendez (2015) señala que:

En el Perú, los estudios sobre la cuestión fueron primeramente por las organizaciones de las feministas, en la que si la víctima es o ha sido la pareja del autor o estuvo en una relación análoga el delito poseerá el calificativo de feminicidio; por lo que entenderemos que el estado es el que limita la vía a la justicia y el derecho de vivir sin violencia.

Los asesinos o los agresores siguen atacando a sus víctimas; por lo que esto debe de parar, en la que hay testimonios de mujeres que no se sienten seguras en su propio hogar, en la cual exigen a las autoridades severo apoyo a las denuncias y digamos “basta ya de crímenes”.

2.2.3.2.1. Normatividad de feminicidio en Perú

El Perú el feminicidio es un delito autónomo mediante la ley N° 38068. En el Código penal Art. 108- B peruano indica basando respectivamente a la defensa de las mujeres.

En este aspecto es de previo conocimiento que es dado las aplicaciones de los artículos previstos en la cual se establece; por lo que en la actualidad vemos como solamente el derecho Penal busca estar vigente alguna norma. Código Penal (2021) señala: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mate a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

Violencia familiar, coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad a la gente.

Por lo que, ante este último suceso registrado, la ministra indicó que “la cultura machista no se arregla con leyes”, por lo cual las designadas por grupos feministas, exigen una educación con enfoque de género, ya que el gobierno origina con el propósito de combatir el machismo en nuestra sociedad.

2.2.3.3. Ecuador

Se profundiza respecto al feminicidio que desde hace muchos años atrás se ha estado tratando de este tema ya que es un acto insólito que sigan aumentando más casos. En la cual estas opiniones establecen instrumentos que manifiestan una representación de un contexto latente en el país, el feminicidio que se muestra casi a diario. Fernández Lavayen (2015) señala: “Ecuador, algunas muertes violentas e intencionales de mujeres han sido calificadas y sancionadas como homicidio o asesinato, e incluso violación seguida de la muerte, lo cual se invisibiliza que se trató de muertes violentas en razón de ser mujeres”(p.27). En este contexto en el que se visualiza que Ecuador es un país precursor en la persecución de las operaciones claves para combatir contra la violencia hacia las mujeres.

2.2.3.3.1. Normatividad de feminicidio en Ecuador

Desde hace varios años se ve en todo Latinoamérica basándose específicamente en la criminalización de la violencia contra la mujer en todas sus representaciones, tomando como primordial afectación las muertes violentas de mujeres por conocimientos de género o feminicidio. Código Orgánico Integral Penal (2015) señala: “Art. 141, feminicidio; la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte una mujer por el hecho de serlo, será sancionado con pena privativa de libertad de veintidos a veintiseis años”. La ley N°103 contra la violencia contra la mujer en

la que permitirá defender a las féminas para que no se llegue a obtener o ver resultados sobre estos sucesos que son totalmente terroríficos y las mujeres puedan estar bien y se sientan protegidas.

2.2.3.4. Costa Rica

Una de las primeras tendencias que adopta son los tipos penales de género, de manera que también constituye las normas especiales, en la que incluyen el delito que es de feminicidio Carcedo (2017) explica que:

Por las muertes violentas ocasionadas por el conyuge fue tipificado de esta manera, en la que el país a pesar también de estos sucesos que vienen pasando el mundo entero no toman conciencia los agresores, de esta manera se hicieron marchas de un presunto asesinato y violación a una joven quien en vida fue Alliso Bonilla, quien las féminas marcharon por las calles de Costa Rica-San José quienes estuvieron indignados ante este asesinato de esta joven, en el cual las activistas marcharon, protestaron este tipo de casos muy dolorosos que ocurren frecuentemente en el país, en la cual una de las activistas manifiesta lo siguiente: “ es lamentable que a las mujeres se les siga asesinando, ya que estamos en pandemia, y las mujeres tenemos más riesgo de morir por feminicidio, que por CORONAVIRUS. De esta manera se eleva las altas cifras de feminicidio que ocurren frecuentemente; cada año el número de asesinatos a las mujeres asesinadas por sus parejas en Costa Rica supera la veintena. Estos cálculos no incluyen los feminicidios ampliados que abarca todas las muertes violentas por razones de género, este concepto se introdujo en 2017, para darle más visibilidad a este delito, a pesar de los avances legales y de una reducción de las cifras en el 2019, mientras siga habiendo casos las colectivas feministas continuarán en las calles.

2.2.3.4.1. Normatividad de feminicidio en Costa Rica

De acuerdo a las normas legales Carcedo (2017) indica que: “El feminicidio se enuncia e incorpora como una conducta delictiva contra las mujeres en el capítulo correspondiente a la violencia física”. La penalización de la violencia contra la mujer es la ley que es 8589; la cual es la asamblea jurídica de costa rica; se establece el Título II: delitos y el capítulo I, que es violencia física, art. 21; en el cual el feminicidio se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien de muerte a una mujer, con la cual mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho ya sea declarada o no.

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Las tendencias doctrinales sobre Femicidio son convergentes en Costa Rica, Brasil, Perú, en el periodo 2017 a 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

Las corrientes doctrinales sobre Violencia contra la Mujer son convergentes en Perú y Ecuador, en el periodo 2017 a 2020.

Las corrientes doctrinales sobre machismo son convergentes en Perú y Ecuador, en el periodo 2017 a 2020.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

No experimental.

El diseño no experimental basado específicamente en la investigación requeridamente para un estudio. Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirman que: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”(p.149). Cuando en este diseño no se espera ser manejados de constantes, por lo que solo son requeridamente analizados con el fin de obtener mayores resultados.

Retrospectiva.

La planificación y recolección de datos comprende un fenómeno ocurrido en el pasado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

El perfil retrospectivo, se evidencia en las tendencias doctrinales; porque pertenecen a u contexto pasado.

Transversal.

La recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión corresponde a un momento específico del desarrollo del tiempo (Supo, 2012; Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

El aspecto transversal, se evidencia en la recolección de datos; porque, los datos son extraídos de una única versión del objeto de estudio, por su naturaleza se manifiesta por única vez en el decurso del tiempo.

4.2. Población y muestra

Población.

En lo que cabe decir Tamayo (2004) define: “Como aquella población que está determinada con sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina universo” (p.180).

Según Hernández, Fernández, Baptista (2014) define que: “El universo o población, es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174). Podemos mencionar que, pues es el conjunto de individuos que poseen características comunes que son observables en un lugar y momento determinado, donde esta será desarrollada.

Para el presente trabajo: El universo son todas las posturas doctrinales sobre el feminicidio en América Latina.

Muestra.

La muestra es la que puede determinar la problemática ya que le es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T; y Tamayo, M (1997) afirma que: “La muestra es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38). En el cual podemos decir que establece los errores de un asunto.

La muestra son las posturas doctrinales de los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador.

4.3. Definición y operacionalización de variable e indicadores

4.3.1. Definición de la variable

Respecto a la variable, en opinión de Cennty (2006) menciona que:

Las variables son características, atributos que permiten distinguir un hecho o fenómeno de otro (persona, objeto, población, en general de un objeto de

investigación o análisis), con la finalidad de poder ser analizados y cuantificados, las variables son un recurso metodológico, que el investigador utiliza para separar o aislar los partes del todo y tener la comodidad para poder manejarlas e implementarlas de manera adecuada. (p.64)

La variable de estudio es la tendencia doctrinal de feminicidio.

4.3.2. Operacionalización de la variable

Las tendencias doctrinales de feminicidio se operacionaliza con el estudio de las corrientes doctrinales de violencia contra la mujer y las corrientes doctrinales de machismo.

4.3.3. Indicadores

Respecto a los indicadores de la variable, Centty (2006, p. 66) expone:

Son unidades empíricas de análisis más elementales por cuanto se deducen de las variables y ayudan a que estas empiecen a ser demostradas primero empíricamente y después como reflexión teórica; los indicadores facilitan la recolección de información, pero también demuestran la objetividad y veracidad de la información obtenida, de tal manera significan el eslabón principal entre las hipótesis, sus variables y su demostración.

Por su parte, (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2013), refieren: “los indicadores son manifestaciones visibles u observables del fenómeno” (p. 162) .

Entonces la operacionalización de la variable vendría que ser lo siguiente:

VARIABLE	INDICADORES
<p style="text-align: center;">Las Tendencias Doctrinales Sobre Feminicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La parte expositiva: Búsqueda de corrientes doctrinales en los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador. • La parte considerativa: Identificar la convergencia o divergencia en las corrientes doctrinales halladas. • La parte concluyente: Resultados de las convergencias en los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador.

“Cuando las investigaciones son cualitativas, las variables se toman de la descripción del problema a partir de los hechos que la integran, su Operacionalización exige contractibilidad, para la cual el marco teórico debe ser fortalecida en la construcción de criterios”. (Echenique, 2017, pag. 50)

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según mariandeaguilar (2016) hace referencia que:

La técnica de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas: la observación directa, el análisis documental, análisis de contenido, etc. La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados.

Este tipo de técnicas son muy importantes e interesantes, por lo que nos dan a conocer muchas y diferentes investigaciones.

La técnica para la recolección de datos será el análisis documental. Según (Liniers) : “El análisis documental es un trabajo mediante el cual por un proceso intelectual extraemos unas nociones del documento para representarlo y facilitar el acceso a los originales” (p.s/n). En este caso es primordial las distintas definiciones para nuestros proyectos.

El instrumento para la recolección de datos será la ficha de registro. Según (Alamilla) define: “La ficha de registro de datos se le denomina así, porque recopilan los datos de las fuentes consultadas en los diversos recintos, ya sea bibliotecas, hemerotecas, videotecas”(p.s/n). En la que domina cierto escrito que es esencia de disertación de indagación.

4.5. Plan de análisis

El plan de análisis a realizar en el presente trabajo de investigación, estará dividido en cinco fases, siendo:

Fase 1: Definición de las tendencias doctrinales sobre Femicidio.

Fase 2: Búsqueda de corrientes doctrinales en los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador utilizando la ficha de registro de datos.

Fase 3: Identificar la convergencia o divergencia en las corrientes doctrinales halladas.

Fase 4: Evaluar la convergencia general de las tendencias doctrinales del tema Femicidio.

Fase 5: Discusión de los resultados hallados con las bases teóricas desarrolladas en el trabajo de investigación.

4.6. Matriz de consistencia

En opinión de Ñaupás, Mejía, Novoa y Villagómez, (2013):

La matriz de consistencia es un cuadro de resumen presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores y la metodología. (p.402)

TÍTULO: Las tendencias doctrinales sobre feminicidio en américa latina en el Periodo 2017-2020 -**Tabla 1.**

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar las tendencias doctrinales sobre Feminicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las corrientes doctrinales sobre Feminicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020. • Describir las corrientes doctrinales sobre Feminicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Las tendencias doctrinales sobre Feminicidio son convergentes en Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador, en el periodo 2017 a 2020.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las corrientes doctrinales sobre violencia contra la mujer son convergentes en Perú y Ecuador, en el periodo 2017 a 2020. • Las corrientes doctrinales sobre machismo son convergentes en Perú y Ecuador, en el periodo 2017 a 2020 	<p>Las tendencias doctrinales de feminicidio.</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Universo: conjunto de posturas doctrinales sobre el feminicidio en América Latina.</p> <p>Muestra: La muestra son las posturas doctrinales de los países de Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador</p> <p>Técnica: Análisis documental.</p> <p>Instrumento: Cuadro de Operacionalización de la Variable.</p>

4.7. Principios Éticos

Protección a las personas.

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En las investigaciones en las que se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Libre participación y derecho a estar informado.

Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

Beneficencia no maleficencia.

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia.

El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica.

La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantener la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Tabla 2.

Determinar las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020.

N°	Fuente	País	Alcance	Aportes	Limitaciones
1	El Femicidio, la violencia y discriminación hacia la mujer Villarreal (2017)	Costa Rica	Demostración de que el feminicidio es una realidad cotidiana en la cual es necesario la existencia de normas específicas.	Busca promover recientes paradigmas, para disminuir los constantes ataques; crear una conciencia política de las mujeres y erradicar las sanciones a los culpables con penas justas.	El estado no da medidas que garanticen que las mujeres tengan los derechos, en la que padecen de violencia y feminicidio; por otro lado, se ve que no se hacen ni determinan los registros ni las cifras de feminicidios ocurridos en cada año.
2	Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres Ramos (2015)	Brasil	Reflexión desde el feminicidio jurídico, entorno a ese fenómeno	Propone construir un derecho de las mujeres a una vida tranquila libremente de violencia y un derecho en la cual es fundamental en ver una perspectiva relacional de los derechos .	La normalización del feminicidio origina un nuevo momento, regida particularmente a combatir la violencia contra las mujeres, por lo que cabe decir ante este suceso se llega a obtener resultados indignantes que es llegar al feminicidio.
3	Las causas del feminicidio y la Incidencia en la Violencia Contra la Mujer Ortiz (2018)	Perú	Determinación de la incidencia de la violencia contra la mujer en las causas del feminicidio	Busca contribuir a garantizar los derechos de las mujeres consideradas en la actualidad como una población vulnerable frente a sus agresores,	Según los legisladores modifican el código penal, pero no se da cadena perpetua, ni mucho menos elevan las penas

Fuente: Propia

Tabla 3.

Identificar y Describir las corrientes doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020.

N°	Fuente	País	Alcance	Aportes	Limitaciones
1	El Principio de Necesidad de la Prueba en el Delito de Femicidio Humbelina (2019)	Ecuador	Fundamenta Doctrinalmente los elementos objetivos- subjetivos; así como los principios de la prueba en cual permiten disponer del tipo penal de feminicidio.	Propone elaborar la reformar el código orgánico integral penal, con la esperanza de un logro de disminución contra la violencia y los feminicidios.	Perjudica el núcleo familiar. En la legislación ecuatoriana y demás países resulta difícil parar la violencia contra la mujer
2	Motivaciones del autor del delito de feminicidio Álvarez (2017)	Perú	Identificación de las motivaciones en la cual conllevan al autor a cometer el delio de feminicidio.	Planea trabajar conjuntamente con las dependencias policiales, por lo que estos son los primeros lugares a la cual acuden las víctimas. De tal manera ayudará a la seguridad -descripción de su agresor, deteniendo una posibilidad de un futuro feminicidio.	Los agresores tienen como un motivación principal de cometer el delio de feminicidio; los cuales son los celos, infidelidad e inseguridad.

Fuente: Propia

5.2 Análisis de resultados

Los resultados que emanan el presente trabajo de investigación sobre las tendencias doctrinales sobre Femicidio en América Latina en el periodo 2017 a 2020, fueron de gran importancia para realizar el análisis de resultados; asimismo se tomó como referencia un objetivo general y dos objetivos específicos que fueron desarrollados de la siguiente manera:

Según el Objetivo general se determinó las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020. Los resultados que se determinaron fueron:

De acuerdo a la Tabla 1: Objetivo general

Se determinó la demostración de que el femicidio es una realidad cotidiana en la cual es necesario la existencia de normas específicas, resultados que al ser comparados con lo encontrado por Ramos (2015) En su tesis “Femicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres”, llegando a la conclusión que la el femicidio origina un nuevo momento, regida particularmente a combatir la violencia contra las mujeres, por lo que cabe decir ante este suceso se llega a obtener con estos resultados en la que se puede inferir que lo indignante que es llegar al femicidio. Además, Defensoría del Pueblo (2010) define como, el asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. También visto como el último capítulo en la vida de numerosas mujeres, marcadas por un continuo mal social de violencia y terror. (p.27)

Según el Objetivo Especifico 1 se identificó que las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020: fueron:

De acuerdo a la Tabla 2: Objetivo Especifico 1

Se identificó que los principios de la prueba en cual permiten disponer del tipo penal de feminicidio, resultados que al ser comparados con lo encontrado por Álvarez (2017) En su tesis titulada “Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017”, quien concluyó que los feminicidas sufrirían de trastornos de su personalidad, como el consumo de alcohol, celos; por lo que mayormente los feminicidas son las parejas o exparejas de las víctimas, las penas deben ser drásticas. Además, Luckman (2018) refiere que se ha construido socialmente, esto ha llevado a la división de roles femeninos y masculinos, siendo los masculinos recompensados y los femeninos devaluados.

Según el Objetivo Especifico 2 se Describió que las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020: fueron:

De acuerdo a la Tabla 2: Objetivo Especifico 2

Se Describió que se trabajará conjuntamente con las dependencias policiales, por lo que estos son los primeros lugares a la cual acuden las víctimas. De tal manera ayudará a la seguridad y describir a su agresor, deteniendo una posibilidad de un futuro feminicidio, resultados que al ser comparados con lo encontrado por Ortiz (2018) En su tesis titulada “Las causas del feminicidio y la Incidencia en la Violencia Contra la Mujer en Lima 2017 al 2018” quien concluyó que En la actualidad el Derecho Penal se ha transformado en los legisladores, como una herramienta legitimaria en la sociedad, pero en esa legitimidad no se da cadena perpetua, ni mucho menos elevan las penas; según los legisladores modifican el código penal, pero no se da ningún resultado y sin embargo esto ha llevado a que los crímenes de

las mujeres por violencia pasen a ser denominados feminicidios, de este modo el estado no hace nada por parar estos casos y en la que puedan implementar políticas de prevenir el delito. Además Bandura (2012) Es dar respuesta al funcionamiento del comportamiento violento enmarcándose dentro del estudio del aprendizaje.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

En este trabajo se determinó las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Costa Rica, Brasil, Perú en el periodo 2017 a 2020. De tal manera que se ve sanciones penales a los agresores y asesinos que hayan cometido el delito de feminicidio, en la cual no se ha logrado disminuir la violencia contra las mujeres, ya que con este actuar, se desarrolla o se llega hacia un feminicidio que es muy grave y alarmante para la sociedad.

Lo que más ayudó a determinar las tendencias doctrinales sobre feminicidio es concientizar a los hombres a que una mujer es valiosa, merece ser respetada y valorada, ya que una o uno es engendrado de ella, ver esa manera tan delicada de hacerla perder el miedo ante los ojos de un varón, disminuir ese machismo; ya que de este modo se ayuda a generar buenos y altos logros en la sociedad.

De esta manera también se Identificó las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020. De manera que se identifica lo principal y relevante es las conductas del agresor, en la que intimidan a la mujer, mediante celos, amenazas, etc.

Lo que más ayudó a Identificar las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020, fue hacer, que cuando un niño está en pleno crecimiento y tiene razón y comprensión; hacerle ver que una mujer merece ser respetada ante cualquier acto malo que ella puede cometer siempre tratarla con respeto.

Finalmente se Describió las tendencias doctrinales sobre Femicidio en Perú y Ecuador en el periodo 2017 a 2020. Lo que más ayudó a describir de las tendencias

doctrinales son los hechos ocurridos en estos son totalmente trágicos ya que ocurren diariamente, a pesar del aislamiento social, cuarentenas, trágicas muertes por el COVID 19, estos agresores y asesinos siguen realizando este tipo de actuar, por lo que se opta virtualmente llamar a línea de emergencia para que esto disminuya y se pueda lograr que este tipo de actuar no avance matando más mujeres, en la cual no tienen culpa de nada.

6.2. Recomendaciones

1. Realizar campañas mundiales, nacionales (poderes judiciales, Ministerios de la mujer, gobiernos regionales tanto locales), buscando cambiar el sistema educativo concerniente a la violencia de género, de tal manera también realizando labores de prevención y capacitaciones en casos de que esto ocurra.
2. Que las instituciones judiciales desarrollen y elaboren el plan de expansión de las sanciones contra los varones que realicen actos de feminicidios.
3. Aplicación de labores comunitarias a los agresores, en la cual puedan realizar esta aplicación en lugares públicos, con finalidad de aplicarles la sanción correspondiente en cuanto a la moral y en la que ello se convierta en un mecanismo para que se pueda evitar que vuelvan a cometer este delito contra la mujer y que cada vez ocurra este tipo de casos como el feminicidio.
4. Que los legisladores modifiquen el código penal llegando a dar cadena perpetua, o elevar las penas respectivas.
5. Implementar políticas para prevenir el delito, en la que se debe dar solución al país ante este problema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alamilla, L. (s.f.). *Fichas de registro de datos*.

- Azcue, J. E. (2018). *“Relación Entre La Violencia Familiar Y El Femicidio”*. Lima-Perú.
- Carcedo, A. &. (2017). *Femicidio en Costa Rica*. Costa Rica-san José.
- Castillo, J. (2014). *El delito de feminicidio. Análisis Doctrinal y comentarios a la ley N°30068*. Lima: Normas Jurídicas Editorial.
- Cívicos, A. J., & Hernández, M. H. (2007). *Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social*.
- Copello, P. L. (2017). *El feminicidio y sus clases*. España.
- Domínguez, B. (2015). *Manual de Metodología de Investigación*.
- Echenique, G. (2017, pag. 50). *Metodologia*.
- Falconi, M. (2012). *El Femicidio en Perú*. Lima-Perú: ADRUS.
- Humbelina, S. S. (2019). *“El Principio De Necesidad De La Prueba En El Delito De Femicidio Establecido En El Art.141 Del Código Orgánicointegral Penal(Coip)”*. Babahoyo - Ecuador.
- Humberto Ñaupas, E. M. (2013). *Metodología de la Investigación Científica y Elaboración de Tesis. (3 ed.)*. Lima-Perú: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- L, L. F. (2015). *La respuesta judicial del femicidio en Ecuador*. Quito-Ecuador.
- Legarde. (2017). *El delito de feminicidio*. Brasil.
- Liniers, M. C. (s.f.).
- mariandeaguiar. (2016). *Técnicas e Instrumentos de recolección de datos*.
- Méndez, L. B. (2001). *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina* .
- Mercé, J. S. (2013). *Ecología emocional*.: AMAT.
- Mexicano, C. P. (2020). *Femicidio*. México.
- Ojo. (2020). *Ayacucho:Femicidios*.

- Ortiz, J. M. (2018). “*LAS CAUSAS DEL FEMINICIDIO Y LA INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LIMA SUR 2017-2018*”. Lima-Perú.
- Pacheco, B. (2013). *El feminicidio y la violencia de género* . Colombia.
- Padrón, J. (2006). *Investigación Aplicada*.
- Pasinato. (2011). *Núcleos de estudio de género*. Brasil.
- Penal, C. (2021). *Feminicidio*. Lima: Juristas Editores.
- Perú, C. P. (1993). *La legislación Nacional* . Perú.
- Pueblo, D. d. (2010). *Feminicidio en el Perú*. Lima-Perú: Estudios de expedientes judiciales. (1.ed.).
- República, L. (Abril de 2020). *Feminicidios. Feminicidios en lo que va la cuarentena*.
- Roberto Hernández, C. F. (2014). *Metodología de la Investigación. 6ta Edición*.
- Roberto Hernández, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación. (5ª Ed.)*. Mpexico.
- Tamayo, M. T. (1997). *El proceso de la Investigación*.
- Tamayo, M. T. (2004). *El proceso de la Investigación Científica*.
- Telesurtv. (2020). *Feminicidios en México durante cuarentena*.
- Toledo, P. V. (2012). *Feminicidio en Costa Rica*.
- ULADECH. (2019). *Código de Ética para la Investigación*.
- Villafuerte, D. C. (2006). *Manual Metodológico para el Investigador Científico*. Arequipa.
- Villarreal, M. M. (2017). “*El Feminicidio, La Violencia Y Discriminación Hacia La Mujer*”. La Paz – Bolivia.
- vulnerables, M. d. (2019). *Prevención del Feminicidio*. Perú.

A N E X O S

Anexo 1: Instrumento de recojo de datos: Guía de observación

OBJETO DE ESTUDIO	Identificación Corrientes Doctrinales	Descripción de corrientes doctrinales referente al feminicidio	Tratamiento En La Jurisprudencia en Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador
<p>Las Tendencias Doctrinales Sobre Feminicidio En América Latina En El Periodo De 2017-2020</p>	<p>Propone elaborar la reformar el código orgánico integral penal, con la esperanza de un logro de disminución contra la violencia y los feminicidios</p>	<p>Planea trabajar conjuntamente con las dependencias policiales, por lo que estos son los primeros lugares a la cual acuden las víctimas. De tal manera ayudará a la seguridad - descripción de su agresor, deteniendo una posibilidad de un futuro feminicidio.</p>	<p>SI SE AH PRODUCIDO</p>

Anexo 2: Declaración de compromiso ético y no plagio

De acuerdo al contenido y suscripción del presente documento denominado declaración de compromiso ético, manifiesto que: al elaborar el presente trabajo de investigación ha permitido tener conocimiento sobre la identidad de los operadores de justicia como personal jurisdiccional, las partes del proceso y demás personas citadas como los cuales se hallan en las teorías de Las Tendencias Doctrinales Sobre Femicidio En América Latina En El Periodo De 2017-2020. Por estas razones como autora, tengo conocimiento de los alcances del principio de reserva y respeto de la dignidad humana como expuesto en la metodología del presente trabajo; así como las consecuencias legales que se pueda generar al vulnerar estos principios. Por esta razón declaró bajo juramento, honor a la verdad y libremente que: Me abstengo de utilizar términos agraviantes para referirme a la identidad y a los hechos conocidos como difundir información orientada a vulnerar los derechos de las personas protagonistas de los hechos y de las decisiones adoptadas, como más por el contrario guardaré la reserva del caso y al referirme por alguna razón sobre los mismos, mi compromiso ético es expresamente con respeto y con fines netamente académicos y de estudio, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento.*



Ayacucho, 14 de octubre del 2021

Escalante Iñausi, Tula Natali
ORCID 0000-0003-1229-1135
DNI: 70079406

Anexo 3: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2021								Año 2022							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	X	X														
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		X	X													
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación		X	X	X	X											
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X	X											
5	Mejora del marco teórico y Metodológico					X	X										
6	Elaboración y validación del instrumento de recolección de Datos					X	X										
7	Recolección de datos					X	X										
8	Presentación de Resultados					X	X	X	X								
9	Análisis e Interpretación de los Resultados							X	X								
10	Redacción del informe preliminar									X	X	X	X				
11	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X	X		
12	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X	X	X	
13	Presentación de ponencia en jornadas de investigación														X	X	X
14	Redacción de artículo científico															X	X

Anexo 4: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	450.00	2	90.00
• Fotocopias	60.00	1	60.00
• Empastado	10.00	2	20.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	12.00	4	48.00
• Lapiceros	5.00	1	5
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			323
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	1.00	150	150.00
Sub total			150.00
Total de presupuesto desembolsable			473.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			961.00

TALLER IV H

INFORME DE ORIGINALIDAD

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

observatorioviolencia.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo